CONTRATO 0001 DEL 05 DE ENERO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE CONVETUR S.A.S. Y MARIBEL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODUCTORA DE EVENTOS

Entre los suscritos, de una parte **CONVETUR S.A.S** que en adelante será el CONTRATANTE, con Nit 830043969-7, representada legalmente por **JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES** identificado con C.C. 80.362.342, y por la otra parte, **MARIBEL ANDREA GONZALEZ GÓNZALEZ** identificada con cedula No **52.332.614**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadania como aparece al pie de mi firma, quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las cláusulas que se describen más adelante: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODCUTORA DE EVENTOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS OPERATIVAS, TRASCRIPCIÓN DE DATOS, ELABORACIÓN DE FORMATOS, DE COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE REQUIERA CONVETUR S.A.S, EN DESARROLLO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO 653 DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO , DE LOS CIERRES Y FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS CPS-CNE-007-2025, SDA-20251459, Y CONTINUACIÓN DEL CONTRATO No 129-469-2025 DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESTO ES, HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026. CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De manera autónoma, independiente, sin subordinación, en el tiempo que requieran las actividades objeto de este contrato,** EL CONTRATISTA, se obliga con **EL CONTRATANTE**, a cumplir con las siguientes OBLIGACIONES: **A) GENERALES:** 1. Atender toda solicitud que remita la entidad contratante y que le sea asignada 2) **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, en especial aquella que verse sobre la protección de datos personales, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con losdocumentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **4.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del contratante, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (Hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. **5.** Hacer buen uso del correo electrónico corporativo, es decir, no enviar ni recibir información personal, no extraer, guardar o borrar, no crear cuentas paralelas para el manejo de la información sin previa autorización del contratante; aliniciar el contrato se entregará un usuario y contraseña para uso exclusivo del contratista. Ninguna clave de acceso a medios electrónicos o equipos podrá ser modificada y deberá entregarse al final del contrato **6.** Deconformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional y allegar el respectivo certificado al CONTRATANTE, en los documentos que acompañan el contrato. La Constancia de Afiliación deber ser presentada por el contratista como requisito previo para la ejecución del contrato. **7.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al contratante para cada pago. **8.** Conservar, salvaguardar, dar uso adecuado, y responder en caso de pérdida por los bienes y documentos a su cargo. **9.** Los canales de comunicación definidos para el buen desarrollo del servicio contratado serán: Correo electrónico que designen en este contrato el contratista y el contratante, mensajes de texto, mensajes de voz, mensajes de texto y vozenviados mediante aplicaciones de comunicación como Whatsapp y Telegram, sin excluir las nuevasaplicaciones que se creen. Es obligación del contratista contestar dentro de los treinta (30) minutos siguientes toda comunicación enviada por el contratante. El contratista, en el marco de su autonomia e independencia y no subordinación decide los recursos tecnológicos u otros recursos a su cargo, para dar respuesta oportuna. Se declara **notificado** de toda comunicación que se transmitapor los anteriores medios pasados treinta (30) minutos del envío del correo, oficio, nota, escrito, telegrama, circular, aviso, etc. se confirme o no el recibo de los mismos. **10.** Apoyar las actividades administrativas y operativas para atender la prestación de los objetos de los contratos suscritos entre EL CONTRATANTE y sus integrantes y las Entidades o clientes, como entrega de elementos, bienes, servicios, diligenciamiento de formatos de toda clase, realización de encuestas en campo, telefónicas, virtuales etc. **10.1** Para el cumplimiento de sus obligacionesgenerales y especificas el contratista utilizará y dispondrá de sus propios medios como computadores, líneas y equipos celulares, lugar de trabajo con su mobiliario, conectividad, sin detrimento que el CONTRATANTE le pueda aportar voluntariamente algunos o todos los medios para un mejor desempeño. **10.2** Adicional a lo anterior, en lo que le corresponda, cumplir todas las obligaciones establecidas en los contratos suscritos entre EL CONTRANTANTE y sus integrantes y las Entidades o clientes, en los anexos técnicos, sus documentos vinculantes y de los estudios previos que el contratista declara haber leído, entendido y se

Powered by CamScanner

compromete a cumplir.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. De manera autónoma, independiente, sin subordinación, en el tiempo que las actividades demanden; el contratista se obliga: 1. A) Recibir la orden, solicitud o requerimiento de servicio de la Entidad contratante B) Leer y comprender la solicitud de servicio y/o requerir aclaraciones o los alcances que corresponda. C) A la mayor brevedad, conseguir proveedores y presentar cuadro comparativo a la coordinación de compras para aprobación de proveedores, con mínimo 3 proveedores. En caso en que el contrato con la Entidad tenga aliados estratégicos, se debe remitir solicitud de cotización a todos los aliados según corresponda a los servicios o bienes del aliado. d) Aprobado por compras el cuadro comparativo de proveedores, a la mayor brevedad, máximo 30 minutos después de recibida la solicitud, elaborar el presupuesto y devolverlo a la Entidad para su aprobación D) Hacer seguimiento para que la Entidad apruebe a la mayor brevedad el presupuesto E) Aprobado el presupuesto, contactar, asignar y contratar proveedores elaborando y remitiendo a los proveedores la respectiva orden de compra, sujeta a la aprobación de la coordinación de compras para la correcta prestación del servicio o entrega del bien requerido en la fecha, lugar y modo requerido por la Entidad, evaluando con la coordinación general si el evento requiere logístico en sitio para conseguirlo y asignarlo. Tramitar créditos con proveedores, pagos anticipados y anticipos. f) Dos días antes del evento, y durante el evento, hacer seguimiento al mismo, administrando, organizando, coordinando, controlando, y verificando con los proveedores cada bien y/o servicio requerido, la calidad de los mismos y la entrega oportuna en tiempo, modo y lugar; para una correcta ejecución y realización del evento o entrega del bien) g) Ejecutado el evento o entregado el bien realizar a diario el cierre de toda solicitud ejecutada el día anterior, subiendo a la matriz de control los documentos que requiera todo contrato para iniciar el proceso de facturación . h). Solicitar a los proveedores las facturas, revisarlas y aprobarlas cuando las mismas sean de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones técnicas los bienes y servicios efectivamente recibidos, o en concordancia con la orden de compra y que se cobrarán a la Entidad contratante, i) Devolver de inmediato las facturas que no cumplan los requisitos del literal i), con la expresión NO ACPETADA, y el motivo. Entregar al contratante, a más tardar al siguiente día hábil y en tiempo real inmediatamente se realice, los documentos, tramites, procesos y procedimientos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades o falta de diligencia y perecía del contratista. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes que EL CONTRANTANTE y sus integrantes, tenga bien requerir sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. Atender todas las actividades que requiera las ejecuciones contractuales con las Entidades o clientes del CONTRATANTE y sus integrantes, con un medio de comunicación móvil que permita la respuesta a cualquier requerimiento durante las 24 horas del día todos los días del año j) Realizar el reporte de los eventos de acuerdo a las indicaciones de la Coordinación General. 1.Tramitar y remitir los paquetes de pago a tiempo para pago de proveedores. **2.** Atender todas las solicitudes de servicio que le corresponda de principio a fin. **3.** Supervisar toda actividad que desarrolle y ejecute EL CONTRATANTE. **4.** Efectuar el control y seguimiento a las solicitudes de servicio enviadas por las Entidades. **5.** Controlar el cumplimiento de los tiempos establecidos para la presentación de la cotización requerida. **6.** Controlar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de los requerimientos solicitados para la ejecución de los eventos o actividades. **7.** Coordinar y garantizar la presentación de las facturas dentro de los plazos definidos como seestablezca en los contratos de las Entidades y consolidar la ejecución financiera del contrato. **8.** Presentar oportunamente a las Entidades los informes requeridos y mensualmente el informe de ejecución del contrato. **9.** Ser el enlace directo en todos los aspectos con las Entidades. **10.** Mantener comunicación permanente con las Entidades por medio del supervisor administrativo, financiero y jurídico del contrato o a quien éste designe, acerca de los avances, incoherencias y novedades relacionados con la prestación de los servicios directos yconexos asociados a cada necesidad puntual de la Entidad. **11.** Garantizar toda la logística necesaria y la contratación de proveedores para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades de los eventos, en concordancia con los requerimientos de las diferentes áreas y regionales. **12.** Agilizar la toma de decisiones yadelantar los procesos administrativos propios de la ejecución del contrato. **13.**

Powered by CamScanner

Las demás relacionadas con la gestión administrativa y operativa del contrato. **14.** En contratista se obliga a estar presente en el sitio de cada evento que requieran las Entidades, igualmente las avanzadas, montajes, pre montajes. **15.** Coordinar con elapoyo a la supervisión de las Entidades las acciones necesarias para la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del contrato. **16.** Implementar los procesos para el desarrollo del objeto del contrato. **17.** Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y obligaciones establecidas en los Anexos Técnicos, los estudios previos y demás documentos que hacen partede los contratos suscritos entre EL CONTRANTANTE y las Entidades. **18** Participar en las reuniones o comités requeridos por las Entidades y estar presente en todas las reuniones que esta convoque. **19.** El CONTRATISTA es responsable y debe realizar las órdenes de compra que se emite a cada proveedor. La factura de los proveedores debe ser revisadas y CONTRATISTA para que esta sea procesada por la división de compras para el respectivo pago. **20.** Llevar el control de requerimientos /solicitudes en una matriz enumerando cada uno de ellos desde el requerimiento número **1** al requerimiento final que noshaga la Entidad durante el contrato. **21.** Asistir al lugar del evento y verificar las condiciones del lugar. **21.** Asumir responsabilidad legal por la autenticidad de todas las cotizaciones que solicite a los proveedores que incluya en el comparativo y estudio de mercado remitido a las Entidades.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRANTANTE Y SUS INTEGRANTES SAS. **1.** Verificar, bajo el principio de buena fe, la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULACUARTA. -PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de: TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir del día 05 de ENERO de 2026, hasta el 30 de ABRIL de 2026, plazo que podrá prorrogarse, con antelación a la fecha de expiración mediante un OTROSI que deberá constar por escrito, en todo caso el plazo de este contrato serahasta la fecha aquí señalada. **CLÁUSULA QUINTA. -SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan suejecución, cuya existencia corresponde calificar a EL CONTRANTANTE. b) Por mutuo acuerdo, siempre que conello no se causen perjuicios a EL CONTRANTANTE deriven mayores costos para ésta. La suspensión se haráconstar en acta suscrita por las partes; para reiniciarlo se firmará otra acta. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. C) Por suspensión de los contratos suscritos entre EL CONTRATANTE y sus integrantes con las Entidades. **SEXTA. - TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquier momento, por las siguientes causales sin lugar a indemnización alguna: **1.** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y terminación del plazo **2.** Terminación unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de contrato, por cualquiera de ellas. **3.** Podrá darse por terminado unilateralmente por el contratante o contratista en cualquier momento sin pago de indemnización alguna por las partes. La terminación del contrato no genera indemnizaciones ni para el contratante ni para el contratista. Para la terminación unilateraldel contrato ninguna de las partes requiere invocar motivo especial, salvo su mera voluntad. **4.** Por terminación, vencimiento, caducidad, suspensión o prórroga del contrato suscrito por el CONTRATANTE con las Entidades sin importar la causa o motivo que invoquen estas **5.** Terminado el contrato se liquidará en proporción a los días de servicio y actividades efectivamente prestados. **CLÁUSULA SEPTIMA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos el valor del presente contrato es por la suma de DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($17.500.000), que serán pagados mensualmente previa prestación del servicio y recibido a satisfacción. El contrato se pagara en cuatro (4) pagos de la siguiente manera: Un primer pago por valor de $ 3.684.211, un SEGUNDO pago por valor de $ 4.605.263, un TERCER pago por valor de $ 4.605.263 y un CUARTO pago por valor de $ 4.605.263. En este valor se incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre en contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud y pensión. El contratante efectuará los descuentos de ley de orden nacional, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de: **a.**. Terminación de todas las actividades y obligaciones que se han pactado en este contrato que correspondan al periodo mensual de la cuenta de cobro que presenta el contratista, junto con un informe de las actividades. **b.** La factura y/o cuenta de cobro. **c.** Copia de la planilla depago de los aportes al régimen de

Powered by CamScanner

seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá radicar la cuenta de cobro (factura), el informe de actividades (el periodo de actividades del informe estará comprendido entre el primero y último día de actividades del mes, o en otros casos el rango de días en el cual se realizaron actividades del mismo mes)y el certificado de aportes al sistema general de seguridad social durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes posterior al mes de actividades con el fin de que EL CONTRANTANTE programe el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA OCTAVA. –DEPENDENCIA DEL PAGO: Los pagos que deberá realizar EL CONTRANTANTE al Contratista, estarán sujetos a los desembolsos que realicen las Entidades. Los pagos que deberá realizar EL CONTRATANTE al Contratista, estarán sujetos a los desembolsos que realice alContratante las Entidades. No obstante, por mera liberalidad el CONTRATANTE podrá pagar al contratista antes de que las Entidades paguen sus Facturas. **CLÁUSULA NOVENA. -INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes declaran que en virtud de este contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, EL CONTRANTANTE únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual sin subordinación, sin cumplimiento de horario sin que por lo cual incumpla sus obligaciones contractuales, por su cuenta y riesgo, con autonomía e independencia financiera, técnica y administrativa bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de las entidades en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica y profesional y/o su experiencia, cumpliendo los anexos técnicos y documentos vinculantes que el contratista declara conocer y entender. **PARAGRAFO:** Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente clausula,EL CONTRATISTA deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar, calidad, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza no constituye vínculo laboral entre las partes, por consiguiente, no da lugar al pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. -GARANTÍA ÚNICA:** Este contrato es garantíasuficiente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA-INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRANTANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros por hechos atribuibles al mismo CONTRATISTA durante la vigencia del presente contrato, en los términos de la normatividad legal vigente. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar él mismo, sin previa autorización por escrito de EL CONTRANTANTE SAS. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como, incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios a la entidad y sean procedentes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRANTANTE por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a EL CONTRATISTA la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al veinte porciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere AL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. El monto de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. La cláusula penal pecuniaria solo se aplica alas actuaciones del contratista que causen daño o perjuicio, sin detrimento mayor reclamación por el monto del daño. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-DAÑOS Y PERJUICIOS:** El incumplimiento del CONTRATISTA

Powered by CamScanner

a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, faculta al CONTRATANTE para exigir una indemnización al contratista por daños y perjuicios por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento.El daño o perjuicio deberá ser debidamente probado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **DÉCIMA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia igual al plazo estipulado enla cláusula cuarta y tres (3) meses más, contados a partir del 05 de enero del 2026.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA -RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato previa a cualquier otra actuación se resolverán de manera directa por las partes acudiendo a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Agotado lo anterior sin resolución del conflicto las partes por mutuo acuerdo podránacudir a un tribunal de arbitramento o la justicia ordinaria si así lo decide alguna de las partes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., donde para constancia se firma el cinco **(05)** día de enero del 2026. **VIGESIMA. – NOTIFICACIIONES. Toda notificación debe realizarse al correo electrónico, aquí señalado al pie de la firma. Las partes están obligadas a informar oportunamente el dicambio o daño o suspensión de su dirección electrónica, si no lo informan se declaran notificadas de toda comunicación que se le remita.**

EL CONTRATANTE,

JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES
C.C. 80.362.342
REPRESENTANTE LEGAL
CONVETUR S.A.S.
CORREO DE NOTIFICACACION:
Convetur1@gmail.com
TEL. 3183530840

EL CONTRATISTA,

MARIBEL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 52332614
CONTRATISTA
mariandre1079@gmail.com
TEL. 3205595227

Powered by CamScanner